

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE
LA JUNTA CALIFICADORA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS
DE 4 DE ABRIL DE 2008**

Asistentes:

Vicepresidenta

Francisca Aleixandre Tena

Vocales

Paz Zaragoza Campos
Andrés Martínez Montagud
F. Javier Sánchez Portas

Secretario

Francesc Torres Faus

Excusan su asistencia:

Amparo Montoro Blasco
Joan Francesc Pi Aparici

En la ciudad de Valencia, siendo las nueve y quince horas del día cuatro de abril de dos mil ocho, se reúnen en la sede de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, en la sala de reuniones del Monasterio de San Miguel de los Reyes, las personas citadas al margen al objeto de proceder a la reunión de la sesión ordinaria de la JCDA, todo ello de acuerdo con la convocatoria de 27 de marzo de 2008.

Comienza la reunión con la lectura del primer punto del orden del día, que es la lectura del acta de la sesión anterior. Por parte del Sr. Secretario se procede a la lectura del acta de la reunión de 29 de enero de 2008, en la cual se corrige un error en una fecha y se añaden dos matizaciones, siendo aprobada posteriormente por parte de todos los asistentes.

En el segundo punto del orden del día, se pasa a estudiar las propuestas de tablas de valoración realizada por la Comisión de Valoración Documental de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

En primer lugar se estudia la tabla de valoración referente al "Impuesto sobre transmisiones exentas". Se comenta por los asistentes que su valor informativo es mínimo, por lo que se propone su conservación durante 10 años y su eliminación total una vez transcurrido dicho plazo. Pero se hace una matización, y es la de conservar aquellos expedientes que hayan sido recurridos o que tengan alguna actuación administrativa especial, formando con ellos una subserie.

Según la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, se producen unas 170 cajas anuales de documentación, y en estos momentos en su archivo central hay unas 1000 cajas. Por su parte, en el Archivo de la Generalitat se conservan en estos momentos unas 1800 cajas. Esta serie documental se puede tramitar telemáticamente,

por lo que en estos momentos encontramos una doble tramitación, en papel y electrónicamente, de acuerdo con la capacidad de uso de las nuevas tecnologías por parte de los ciudadanos.

Se propone que se conserve una muestra, un ejemplar por cada año de las varias tipologías documentales que se puedan encontrar en dicha serie, todo ello como testimonio de cómo se realizan las transmisiones.

Por lo tanto, por parte de la Sra. Vicepresidenta, se concreta que el acuerdo que se aprueba para la serie del "Impuesto sobre transmisiones exentas" es el de su conservación durante 10 años y su posterior eliminación total, pero conservando aquellos expedientes que hayan sido recurridos o que tengan alguna actuación administrativa especial, formando con ellos una subserie, así como una muestra anual de un expediente de cada una de las diferentes tipologías de expedientes de dicho impuesto.

En segundo lugar, pasa a estudiarse la propuesta de tabla de valoración que trata del "Impuesto sobre transmisiones sujetas autoliquidadas sin liquidación complementaria". Se comenta por los asistentes que su valor informativo es mínimo, por lo que se propone su conservación durante 10 años y su eliminación total una vez transcurrido dicho plazo. Pero se hace una matización, y es la de conservar aquellos expedientes que hayan sido recurridos o que tengan alguna actuación administrativa especial, formando con ellos una subserie.

Según la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, se producen unas 279 cajas anuales de documentación, y en estos momentos en su archivo central hay unas 1700 cajas.

Por lo tanto, por parte de la Sra. Vicepresidenta, se concreta que el acuerdo que se aprueba para la serie del "Impuesto sobre transmisiones sujetas autoliquidadas sin liquidación complementaria" es el de su conservación durante 10 años y su posterior eliminación total, pero conservando aquellos expedientes que hayan sido recurridos o que tengan alguna actuación administrativa especial, formando con ellos una subserie.

En tercer lugar, pasa a estudiarse la tercera propuesta de tabla de valoración, que trata de los "Expedientes de impuesto sobre sucesiones y donaciones". Los miembros de la Junta discrepan sobre la valoración de esta serie documental, ya que en unos casos la documentación que se conserva son simples hojas de valoración, por lo que tan solo tiene valor fiscal, pero no tiene ningún valor informativo; mientras que en otros casos dicha documentación lleva aparejada otros documentos complementarios, frecuentemente documentos notariales, que sí que pueden tener valor informativo. Por otra parte, se constata que no existen ningún antecedente, ya que ninguna Comunidad Autónoma ha valorado esta serie documental.

También hay que tener en cuenta que esta serie documental también se puede tramitar telemáticamente, por lo que en estos momentos encontramos una doble tramitación, en papel y electrónicamente, de acuerdo con la capacidad de uso de las nuevas tecnologías por parte de los ciudadanos. Por otra parte, hay una aplicación denominada Tirant que conserva toda la información de esta serie documental.

Por lo tanto, por parte de la Sra. Vicepresidenta, se concreta que es difícil llegar a un acuerdo sobre esta propuesta de tabla de valoración, ya que se necesita más información para poder llegar a una conclusión sobre su valoración. Por lo tanto, se acuerda dejar la propuesta sobre la mesa para un estudio y una valoración posterior.

En cuarto lugar, pasa a estudiarse la cuarta propuesta de tabla de valoración, que trata del "Lujo de vehiculos. Fichas". Se comenta por los asistentes que es el antecesor del "Impuesto de transmisiones" y que fue suprimido en 1985. Su valor informativo és minimo, por lo que se propone su eliminación total.

Por lo tanto, por parte de la Sra. Vicepresidenta, se concreta que el acuerdo que se aprueba para la serie del "Lujo de vehiculos. Fichas" es el de su eliminación total a los cinco años.

En quinto lugar, pasa a estudiarse la quinta propuesta de tabla de valoración, que trata del "Lujo de vehiculos. Talones cargo". Se comenta por los asistentes que es el antecesor del "Impuesto de transmisiones" y que fue suprimido en 1985. Su valor informativo és minimo, por lo que se propone su eliminación total.

Por lo tanto, por parte de la Sra. Vicepresidenta, se concreta que el acuerdo que se aprueba para la serie del "Lujo de vehiculos. Talones cargo" es el de su eliminación total a los cinco años.

En sexto lugar, pasa a estudiarse la sexta propuesta de tabla de valoración, que trata del "Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias". Se comenta por los asistentes que esta serie documental tiene un interés puntual durante su tramitación, pero posteriormente no tiene ningún sentido conservarla ni tiene ningún valor informativo. También se comenta por los miembros de la Junta que, según las informaciones que les han facilitado, la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo tiene una aplicación informática para tramitar esta documentación de forma electrónica mediante el consentimiento expreso del administrado. Por todo ello, se propone que esta documentación se conserve por un periodo máximo de 6 meses y posteriormente se elimine.

Por lo tanto, por parte de la Sra. Vicepresidenta, se concreta que el acuerdo que se aprueba para la serie de "Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias" es el de su eliminación total a los seis meses.

El tercer punto del orden del día trata de la propuesta de borradores de tablas de valoración. Por parte de los representantes de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo se informa que tienen preparadas 14 tablas de valoración que van a ser estudiadas por la Comisión de Valoración y, si son aprobadas, se remitiran a la Junta Calificadora. Se acuerda que dichas propuestas se revisaran por la secretaria de la Junta y, si procede, se estudiarán para la próxima sesión.

Por último, en el apartado de ruegos y preguntas, por el Sr. Secretario se comenta que la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas está tramitando una Resolución para nombrar una Comisión de Valoración Documental para los ayuntamientos, y que en este momento está pendiente del informe del Area Jurídica.

Por parte del Sr. Secretario también se comenta que, como norma de procedimiento, en las tablas de valoración hay que incluir la forma de realizar las transferencias a cada tipus de archivos, así como establecer los términos para realizar esas transferencias, un tema que se tiene que recordar a las Comisiones de Valoración. Otro tema que hay que tener en cuenta es que la propuesta de tabla de valoración no se puede modificar. En cambio la Junta Calificadora habrá de redactar la tabla definitiva que se apruebe con las modificaciones que se incluyan.

Y sin otro tema que tratar, por parte de la Sra. Vicepresidenta de la Junta Calificadora de Documentos Administrativos se levanta la sesión a las diez horas y veinte minutos en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

<p>La Vicepresidenta</p>  <p>Francisca Aleixandre Tena</p>	<p>El Secretario</p>  <p>Francesc Torres Faus</p>
---	---